DOBRAR E SEPARAR POLA LIÑA DE PUNTOS / DOBLAR Y SEPARAR POR EL TREPADO

Concello da Coruña
Ayuntamiento de A Coruña
UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PADRÓN
UNIDADE DE ESTATÍSTICA E PADRÓN
Praza de María Pita, 1
15001 A CORUÑA

ESPAÑA
FRANQUEO PAGADO
Aut. nº 150.402

TODOS LOS INTERESADOS EN
CAMBIOS DE DENOMINACION Y
NUMERACION DE VIAS
Direc. Actual:

NOTIFICACIÓN

Por la Alcaldía Presidencia con fecha 26 de noviembre de 2015.

HA ACORDADO:

- PRIMERO: **DAR DE ALTA** en el callejero de la ciudad, la vía PRAZA CONCORDIA
  Según aprobación del Pleno de fecha **9 de diciembre de 2009** y previo dictamen de la Comisión de Honores y Distinciones se aprueba la siguiente denominación de vías y espacios públicos de la ciudad: **CONDORDIA.**
- SEGUNDO: La policía después de realizar el correspondiente trabajo de campo emite el siguiente informe:
  "Al objeto de regularizar la numeración, en la plaza situada en la Avenida de Los Caidos, a la que se le denomina Plaza de los Caidos (nombre utilizado por los ciudadanos) y que no consta de alta en la Base de Datos Ciudad, y para poder facilitar al máximo y de una forma adecuada la prestación de los servicios públicos, se comprueba que procede asignarle el nombre **de PRAZA CONCORDIA** en el citado lugar, como se expone a continuación y según plano adjunto"

Comienza en la vía AVENIDA DE LOS CAIDOS y termina en la vía AVENIDA DE LOS CAIDOS

DISTRITO 07	**Entidad Colectiva 00**
SECCION 05-40	**Entidad Singular 01 CORUÑA (A)**
CÓDIGO DE VÍA	**Núcleo/Diseminado 01 CORUÑA (A)**

Denominación.
PRAZA CONCORDIA

- TERCERO: Ordenar a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho número, con unas dimensiones de 0.12 x 0.16 m., en forma inalterable a la acción del tiempo.

De conformidad con lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, *se le informa que la resolución anterior agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad en el plazo de dos meses previsto en los arts. 2.e, 8.1 y 46.1 de la* Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. *No obstante, los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.1 de* la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, *podrán interponer con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen más conveniente en defensa de sus derechos.*

A Coruña, 30 de noviembre de 2015
Jefa del Servicio de Interior

María de Loreto Díaz Sánchez

☐ Esta notificación es rehusada por: D/Dña
☐ El interesado es desconocido en el domicilio
☐ Ausente
☐ Se notifica a D/Dña
D.N.I.
En su condición de
La resolución que antecede entregándole copia de la misma
A Coruña a de de
El Notificador El notificado

Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña
Estadística

DOBRAR E SEPARAR POLA LIÑA DE PUNTOS / DOBLAR Y SEPARAR POR EL TREPADO

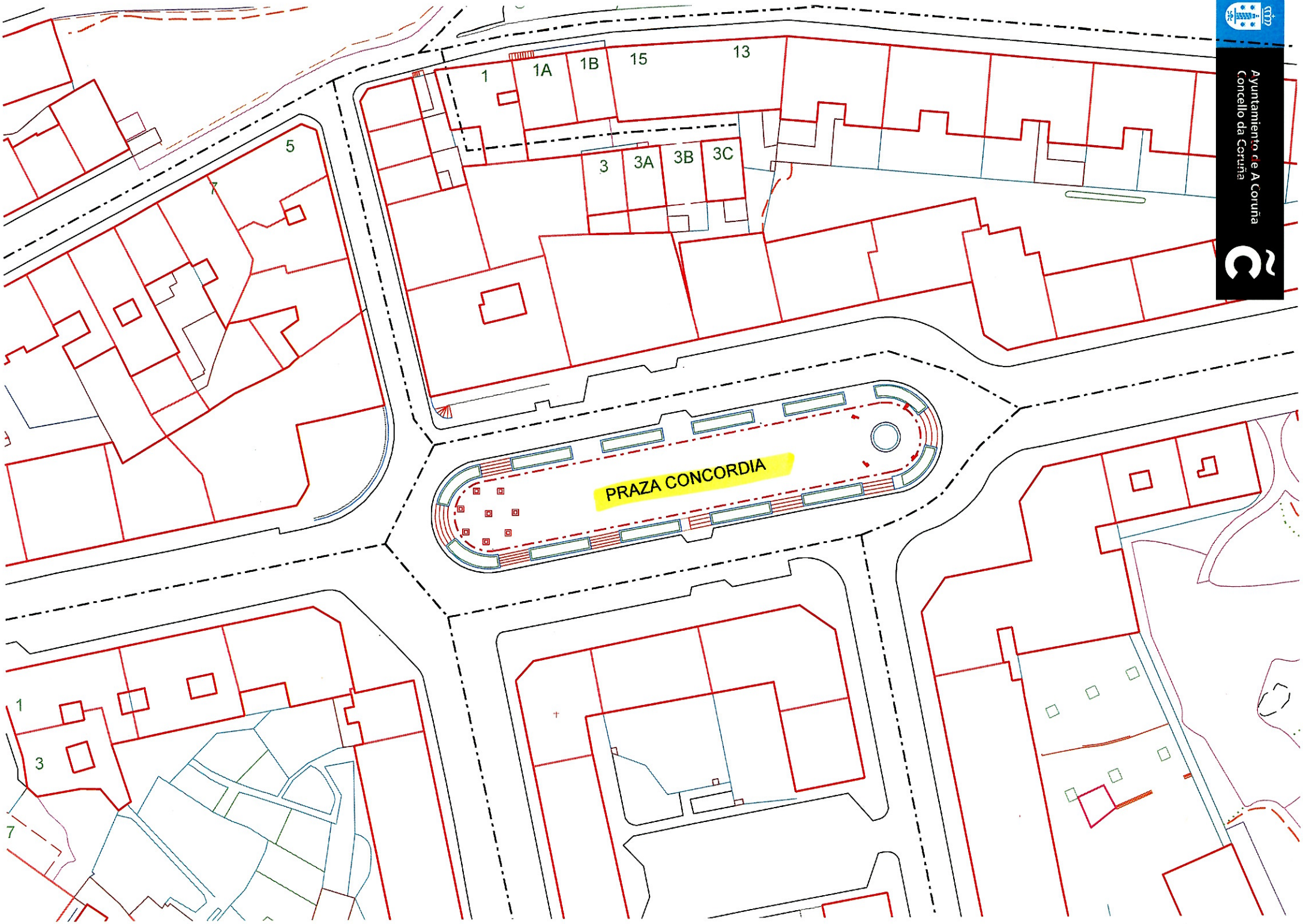
Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña
PRAZA CONCORDIA
1
1A
1B
15
13
3
3A
3B
3C
5
7
1
3
7